

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**PROCESO DE CONTRATACIÓN (CAS) N° 006-2025-HSR-MINSA  
 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (APTO/A - NO APTO/A)**

**CÓD. 0001678 - MÉDICO ESPECIALISTA  
 DEPARTAMENTO DE MEDICINA**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	41860744	GUZMAN RAMOS RONALD NILTON	APTO
2	46144493	SAAVEDRA VELASCO MARCOS JOSE	APTO

**CÓD. 0001579 - MÉDICO ESPECIALISTA  
 DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	42395079	RAMIREZ ARCE ERIKA GIOVANNA	APTA

**CÓD. 0001749 - MÉDICO TRAUMATÓLOGO  
 DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	40738500	VILLANUEVA ALVAREZ ARMANDO	APTO
2	45059935	PALOMINO RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	NO APTO

**CÓD. 0001633 - NUTRICIONISTA  
 DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
<b>DESIERTO</b>			
NOTA: Dicha disposición, se da conforme a lo establecido en las bases del propio proceso y específicamente en el numeral VIII. Declaratoria de Desierto o Cancelación del Proceso; inciso A. Declaratoria del Proceso como Desierto, numeral 3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.			

**CÓD. 0001674 - MÉDICO ESPECIALISTA  
 DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
<b>DESIERTO</b>			
NOTA: Dicha disposición, se da conforme a lo establecido en las bases del propio proceso y específicamente en el numeral VIII. Declaratoria de Desierto o Cancelación del Proceso; inciso A. Declaratoria del Proceso como Desierto, numeral 3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.			

**CÓD.0001534/001803 - ENFERMERA ESPECIALISTA  
 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
<b>DESIERTO</b>			
NOTA: Dicha disposición, se da conforme a lo establecido en las bases del propio proceso y específicamente en el numeral VIII. Declaratoria de Desierto o Cancelación del Proceso; inciso A. Declaratoria del Proceso como Desierto, numeral 3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.			